



ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 1 DE 2025

OBJETO

“Prestación de servicios de licencia de uso, soporte técnico, mantenimiento, acompañamiento funcional y actualización tecnológica de una plataforma educativa digital tipo Learning Management System (LMS), basada en Moodle, para 5.180 usuarios, que permita el desarrollo de procesos de formación bajo la modalidad de bootcamps, conforme a los requerimientos del Anexo Técnico del proyecto Talento Tech 3.0, en el marco del contrato 2127 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC / Fondo Único de TIC y la UNIÓN TEMPORAL UT UTP – FaceIT, cuyo objeto es “Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a las regiones de Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C., de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC”. Este objeto corresponde a los Lotes 1 y 2 de la Región 3.”

PRESUPUESTO OFICIAL

Para la celebración y adjudicación del contrato la Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.100.000.000 incluidos todos los impuestos, correspondientes pagos se harán con cargo a la identificación presupuestal 511-23-131-163 y 511-23-131-164 de la vigencia 2025.

INVITACIÓN

Los pliegos correspondientes a la invitación pública No. 1 de 2025, fueron publicados en la página de la Universidad www.utp.edu.co desde el día 7 de mayo de 2025.

La información y aclaración de dudas fue programada para los días comprendidos entre el 7 de mayo y el 8 de mayo de 2025 antes de las 4:00 pm al correo juan.garcia6@utp.edu.co, se recibió en el tiempo establecido un total de cero (0) observaciones.

ENTREGA DE PROPUESTAS

La fecha de presentación de la invitación fue establecida para el día 13 de mayo de 2025, a las 10:00 am mediante sobre cerrado, donde los oferentes depositaron en una urna situada en la Universidad Tecnológica de Pereira los documentos y propuestas relacionadas con la Invitación Pública No. 1 de 2025.

La evaluación de las propuestas se realiza por los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, de acuerdo con los términos establecidos en los pliegos de la invitación pública.



1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados los documentos legales solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 1 de 2025, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

DOCUMENTOS	BOS INGENIERÍA E INNOVACIÓN S.A.S
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consorcio o uniones temporales	NA
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Certificado composición accionaria	SI

NA: No aplica.

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Revisados los documentos financieros solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 1 de 2025, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplen con los indicadores y documentos financieros exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

DOCUMENTOS	BOS INGENIERÍA E INNOVACIÓN S.A.S
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
INDICADORES	
Capital de trabajo \geq 50% del valor del presupuesto oficial establecido para el proceso	Cumple
Razón corriente \geq 1.1	Cumple
Nivel de endeudamiento \leq 70%	Cumple

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.



3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Revisados los documentos técnicos y de experiencia, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación técnica, así mismo que cumplan con los certificados o contratos que validen la experiencia general y específica solicitada, así:

DOCUMENTOS	BOS INGENIERÍA E INNOVACIÓN S.A.S.
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificados de experiencia general	SI
Certificados de experiencia específica	SI

Los criterios para realizar la evaluación técnica se tienen en cuenta siempre y cuando los proponentes cumplan con las condiciones mínimas requeridas, en caso de no cumplir con la experiencia específica su puntaje es 0.

Criterio	Puntaje
Experiencia Específica	20
Criterios de Calidad	60
Oferta económica	20
TOTAL	100 puntos

Criterios de evaluación: experiencia específica

Experiencia específica	Puntaje máximo (20 Puntos)
Al proponente que acredite un (1) certificado, contrato o acta de liquidación relacionado con el suministro de plataforma Moodle con licencia de uso para proyectos educativos.	5
Al proponente que acredite dos (2) certificados, contratos o actas de liquidación relacionados con el suministro de plataforma Moodle con licencia de uso para proyectos	10



Experiencia específica	Puntaje máximo (20 Puntos)
educativos.	
Al proponente que acredite tres (3) o más certificados, contratos o actas de liquidación relacionados con el suministro de plataforma Moodle con licencia de uso para proyectos educativos.	15
Un (1) certificado, contrato o acta de liquidación prestado relacionado con el diseño, desarrollo o suministro de plataformas o páginas web	3
Dos (2) o más certificados, contratos o actas de liquidación relacionados con el diseño, desarrollo o suministro de plataformas o páginas web	5

Nota 1: Al entregar tres o más certificados, contratos o actas de liquidación relacionados con el suministro de plataforma Moodle con licencia de uso para proyectos educativos y dos o más certificados, contratos o actas de liquidación relacionados con el diseño, desarrollo o suministro de plataformas o páginas web, los puntajes máximos a otorgar serán de 20 y 10 correspondientemente, es decir, como establece la tabla, la máxima puntuación será 30 puntos

Nota 2: los certificados deben cumplir con las condiciones anteriormente descritas en experiencia específica.

Criterios de calidad

Criterio	Puntaje máximo (60 Puntos)
Al proponente que acredite un (1) certificado, contrato o acta de liquidación relacionado con el suministro de plataforma Moodle con licencia de uso para proyectos educativos para una institución de educación superior.	10



Al proponente que acredite dos (2) certificados, contratos o actas de liquidación relacionado con el suministro de plataforma Moodle con licencia de uso para proyectos educativos para una institución de educación superior.	15
Al proponente que acredite tres (3) certificados, contratos o actas de liquidación relacionado con el suministro de plataforma Moodle con licencia de uso para proyectos educativos para una institución de educación superior.	20
Al proponente que acredite cuatro (4) certificados, contratos o actas de liquidación relacionado con el suministro de plataforma Moodle con licencia de uso para proyectos educativos para una institución de educación superior.	30
Al proponente que acredite haber realizado analítica de datos para al menos 3500 usuarios para una institución educativa de educación superior.	15
Al proponente que acredite que al menos 3 certificados son relacionados con una institución pública de educación superior.	15

Nota 1: Al entregar cuatro o más certificados, contratos o actas de liquidación relacionados con el suministro de plataforma Moodle con licencia de uso para proyectos educativos para una institución de educación superior, que acredite por medio de certificado, contrato o acta de liquidación haber realizado analítica de datos para al menos 3500 usuarios con una institución educativa de educación superior y que acredite que al menos 3 certificados aportados estén relacionados con una institución pública de educación superior, los puntajes máximos a otorgar serán de 30, 15 y 15 correspondientemente, es decir, como establece la tabla la máxima puntuación será 60 puntos



Nota 2: los certificados deben cumplir con las condiciones anteriormente descritas en experiencia específica.

Oferta económica

La propuesta económica se evaluará con la información plasmada en el Anexo 2 otorgando un máximo puntaje de 20 puntos a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} * \text{Puntaje máximo}}{\text{Propuesta económica a evaluar}}$$

Donde:

PP = Puntaje propuesta a evaluar

NOTA: Los valores a evaluar se obtienen del valor total de la propuesta plasmado en el Anexo 2.

Una vez revisados los documentos técnicos, las observaciones presentadas y conforme a los criterios de evaluación el resultado es el siguiente:

CRITERIO	BOS INGENIERÍA E INNOVACIÓN S.A.S.
Experiencia Específica	20
Criterios de Calidad	60
Oferta económica	20
Total	100

4. RECOMENDACIÓN

Una vez revisada y analizada la propuesta y según lo determinan los pliegos de condiciones, se encontró que la propuesta presentada por BOS INGENIERÍA E INNOVACIÓN S.A.S. cumple con la totalidad de requisitos, es técnica y económicamente favorable para la Universidad.

Por lo tanto, los comités Jurídico, Financiero y Técnico recomiendan al Señor Rector adjudicar el contrato para realizar la *"Prestación de servicios de licencia de uso, soporte técnico, mantenimiento, acompañamiento funcional y actualización tecnológica de una plataforma educativa digital tipo Learning Management System (LMS), basada en Moodle, para 5.180 usuarios, que permita el desarrollo de procesos de formación bajo la modalidad de bootcamps, conforme a los requerimientos del Anexo Técnico del*



proyecto Talento Tech 3.0, en el marco del contrato 2127 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MIntIC / Fondo Único de TIC y la UNIÓN TEMPORAL UT UTP – FaceIT, cuyo objeto es “Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a las regiones de Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C., de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC”. Este objeto corresponde a los Lotes 1 y 2 de la Región 3.” De acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. 1 de 2025, a BOS INGENIERÍA E INNOVACIÓN S.A.S. con Nit 900.951.341-1 por un valor total de novecientos ochenta millones pesos m/cte (\$ 980.000.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de julio de 2026.

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA
Comité Financiero

LUIS ALBERTO ÁLVAREZ GÓMEZ
Comité Jurídico

RAUL ALGECIRA ARBELAEZ
Comité Técnico

5. ADJUDICACIÓN

Considerando que el proceso de Invitación Pública se desarrolló de acuerdo con las Normas de Contratación establecidas, la Rectoría considera pertinente efectuar esta adjudicación de acuerdo con la recomendación de los Comités.

Luis Fernando Gaviria Trujillo
Rector